

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ROSA, PROVINCIA DE EL ORO, REPÚBLICA DEL ECUADOR.

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CANTONAL, QUE SE CELEBRA, EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.....

ACTA No. 038-2022

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintitrés días del mes de septiembre del año dos mil veintidós a las 17h00, previa convocatoria realizada por el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón, se constituyeron en la sala de la Alcaldía los señores Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde, Dra. Paola Grunauer Betancourt, Ing. Glenda Imaicela Camacho, Lic. José Jerónimo Lozano Aguilar, Señor Javier Medina Noblecilla, Señor Robert Mora Álvarez, Lic. Javier Nieto Martínez, e Ing. Karen Viveros Iñiguez, Concejales Principales del Cantón; se cuenta con la presencia del Ab. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico, Ing. Kléber Mosquera Pereira, Jefe de la Unidad de Geomática, Avalúo y Catastro y Arq. Bolívar Ullauri, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, actúa en la Secretaría la Abogada Patsy Jácome Calle, Secretaria General, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del Cantón.
2. Conocimiento y Resoluciones sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.
3. Informe del señor Alcalde.
4. Clausura

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde son los puntos de la Convocatoria para el día de hoy.

Interviene el Señor Alcalde del Cantón Ing. Larry Vite Cevallos quien dice: Señora Secretaria, constante el quórum para Instalar esta Sesión.

Interviene la Señora Secretaria General quien dice: Señor Alcalde se encuentra la totalidad de los Señores Concejales en esta Sesión, existiendo el quórum instale la Sesión.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón quien expone: estimados Concejales, está puesto a consideración el Orden del Día para que pueda ser



Aprobado sí alguien quisiera tener una sugerencia para Reformar el Orden del Día ahora es el momento compañeros, caso contrario prosiga Señora Secretaria con el Orden del Día.

PRIMER PUNTO: Instalación de la Sesión de Concejo Cantonal por parte del Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón.

Interviene el Señor Alcalde Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros buenas tardes, quiero agradecerles por su presencia, vamos a dar inicio a una Sesión de Concejo más, para poder seguir trabajando y legislando de manera unificada para poder conseguir más objetivos que vayan en beneficio siempre de la familia grande del cantón Santa Rosa, con esto compañeros damos inicio a esta Sesión, continúe señora Secretaria, con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Conocimiento y Resolución sobre Informes Técnicos, Jurídicos y Lectura de Comunicaciones.

Interviene la Señora Secretaria General Ab. Patsy Jácome Calle, quien dice: Señor Alcalde, Señores Concejales en este punto tenemos tres (3) carpetas que pertenecen a Particiones Extrajudiciales, las mismas que en su momento fueron analizadas una a una por los Miembros de la Comisión de Terreno que Preside el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Sr. Javier Mora Álvarez, y Prof. José Lozano Aguilar como Miembros de la misma, quienes en base de los Informes Técnicos y Jurídicos emitidos por los funcionarios competentes del GAD Municipal, sugieren al Concejo Cantonal en Pleno se dé, la Aprobación de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial, que se detalla a continuación:

- **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO y KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR. PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

El Concejo Cantonal en pleno luego de analizar los Informes Técnicos y Jurídicos de cada una de las carpetas de Partición Extrajudicial; y en Méritos de las mismas, bajo la responsabilidad de los funcionarios correspondientes por Unanimidad **RESUELVEN:** Aprobar las Particiones Extrajudiciales, que a continuación se detalla:



- **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN.-
PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO y KATHERINE ELIZABETH
MOREIRA JARAMILLO.- PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.**
- **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR, por sus propios derechos y en
representación con poder especial de los señores TERESA MARINA
AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA
TANDAZO AGUILAR, PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**

Se da lectura al memorando No. **GADMSR-CONC-2022-0880-M-GD, de fecha 21 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar, Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Lcdo. José Lozano Aguilar Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

- **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN**, quienes mediante petición escrita de fecha **19 de Julio del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0627-UPUOT, de fecha 30 de agosto del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico



Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 14 de julio del 2022)

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Guissella Encalada Correa



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 217-2022**, de fecha **6 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL.**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece los señores **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

SEGUNDO: Del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Santa Rosa que se acompaña de fecha **14 de julio del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral:



Propietario(s) GARCÍA PONTÓN DIEGO ILAN, VARGAS AGUILAR BERTHA ESPERANZA (HOY SUS HEREDEROS)

PARROQUIA: SANTA ROSA

TIPO DE BIEN: GANANCIALES EN SOLAR URBANO

SUPERFICIE: 162.00 mts²

DESCRIPCIÓN Y LINDERACIÓN

Localizado en la calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya, Lotización "DEL EDUCADOR", SANTA ROSA, EL ORO. **NORTE:** solar N° 12, con 18.00 mts. **SUR:** solar N° 10, con 18.00 mts. **ESTE:** solar N° 20, con 9.00 mts **OESTE:** calle Tercera Longitudinal con 9,00 mts.

OBSERVACIONES

Los dueños del solar descrito anteriormente son: el señor DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN; y la señora BERTHA ESPERANZA VARGAS AGUILAR (HOY SUS HEREDEROS).

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, NO SOPORTA GRAVAMEN(es) vigente(s).

TERCERO: Del oficio técnico No. **0627 UPUOT**, el 30 de agosto del 2022, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri C. **JEFE DE U. DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, y el Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad de Planeamiento Urbano y Ordenamiento Territorial se detalla la siguiente información técnica a base del levantamiento planimétrico con el Registro de la Propiedad:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 14 de julio del 2022)

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya.

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no



Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya

Sector: Lotización del Educador

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-10-47-21-00

Área del terreno: 162,00 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 4 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Guissella Encalada Correa

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un predio**, a favor de los señores **LEOPOLDO ELICIO PONTÓN NARANJO y DIEGO ILAN GARCÍA PONTÓN**, **Dirección:** Calle Tercera Longitudinal entre calle Sergio Betancourth y calle Teresa Arcaya, **Sector:** Lotización del Educador, **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-10-47-21-00, **Área del terreno:** 162,00 m², **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 4 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** no existen, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 290-2022.**

Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2022-0881-M-GD**, de fecha **21 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar,



Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite Partición Extrajudicial, la misma que a continuación se detalla.

- **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO, DARIANNI GEANELLA GARCIA AÑASCO, KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO, FERNANDO MAURICIO ROLDAN TINOCO.**

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO, DARIANNI GEANELLA GARCIA AÑASCO, KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO, FERNANDO MAURICIO ROLDAN TINOCO**, quienes mediante petición escrita de fecha **17 de agosto del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, de un predio ubicado:

Dirección: Calle I y Primera

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 402,00 m²

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0640-UPUOT, de fecha 6 de septiembre del 2022**, correspondiente a la Partición Extrajudicial, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la Partición Extrajudicial.

SOLICITANTE: señores **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO, DARIANNI GEANELLA GARCIA AÑASCO, KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO, FERNANDO MAURICIO ROLDAN TINOCO**

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 17 de agosto del 2022)



Dirección: Calle I y Primera

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 402,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -69,70 m² "Diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Solar No. 15 A **A= 153,47 m²**

Solar No. 15B **A= 178,83 m²**

TOTAL **A= 332,30 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle I y calle Primera Oeste (esquina)

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 332,30 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -69,70 m² "Diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Solar No. 15 A **A= 153,47 m²**

Solar No. 15B **A= 178,83 m²**

TOTAL **A= 332,30 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 10 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: vivienda planta baja más cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Guissella Encalada Correa



CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos. Mas al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para partición extrajudicial, de conformidad como lo establece el art. 473 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 227-2022**, de fecha **13 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparece los señores: **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO, DARIANNI GEANELLA GARCIA AÑASCO, KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO, FERNANDO MAURICIO ROLDAN TINOCO**, quienes mediante petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICION EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección: Calle I y Primera

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 402,00 m2

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **22.834**, Código Catastral 07-12-53-05-01-11-015-000, que se acompaña de fecha **17 de agosto del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s):** **MOREIRA JARAMILLO LUIS ALBERTO, MOREIRA JARAMILLO KATHERINE**



ELIZABETH. PARROQUIA: LA AVANZADA. PREDIO URBANO. DERECHOS Y ACCIONES EN UN SOLAR. LINDEROS Y DIMENSIONES: NORTE: Calle "I", Con 29,30 mts. **SUR:** Solares No. 14-17, con (12,90-8,90-13,93) mts. **ESTE:** Solar No. 16, con 4,30 mts. **OESTE:** Calle Primera Oeste, con 12,90 mts. **DERECHOS Y ACCIONES EN EL SOLAR,** localizados en la calle "I" y Primera, sector parroquia LA AVANZADA, jurisdicción del cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de **402.00 mts².**

Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0640. UPUOT,** de fecha **06 de septiembre del 2022,** suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANEMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** se detallan las características del inmueble que se solicita la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de un Predio Urbano ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 17 de agosto del 2022)

Dirección: Calle I y Primera

Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 402,00 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -69,70 m² "Diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Solar No. 15 A **A= 153,47 m²**

Solar No. 15B **A= 178,83 m²**

TOTAL **A= 332,30 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Calle I y calle Primera Oeste (esquina)



Sector: La Avanzada

Parroquia: La Avanzada

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-53-05-01-11-015-000

Área del Terreno: 332,30 m²

Excedente o diferencia del área del predio: -69,70 m² "Diferencia"

PROPUESTA A LA PARTICIÓN:

Solar No. 15 A **A= 153,47 m²**

Solar No. 15B **A= 178,83 m²**

TOTAL **A= 332,30 m²**

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 10 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: vivienda planta baja más cubierta

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Guissella Encalada Correa

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se **AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, a favor de los señores **LUIS ALBERTO MOREIRA JARAMILLO, DARIANNI GEANELLA GARCIA AÑASCO, KATHERINE ELIZABETH MOREIRA JARAMILLO, FERNANDO MAURICIO ROLDAN TINOCO** **Dirección:** Calle I y calle Primera Oeste (esquina), **Sector:** La Avanzada, **Parroquia:** La Avanzada, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-53-05-01-11-015-000, **Área del Terreno:** 332,30 m², **Excedente o diferencia del área del predio:** -69,70 m² "Diferencia", **PROPUESTA A LA PARTICIÓN:** **Solar No. 15 A A= 153,47 m², Solar No. 15B A= 178,83 m², TOTAL A= 332,30 m², Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 10 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** vivienda planta baja más cubierta, **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 291-2022.**



Se da lectura al memorando **No. GADMSR-CONC-2022-0898-M-GD**, de fecha **23 de septiembre del 2022**, suscrito por el señor Jimmy Alberto Mora Aguilar , Presidente de la Comisión de Terrenos, Sr. Javier Mora Álvarez, Miembro de la Comisión de Terrenos y Prof. José Lozano Aguilar, Concejal Miembro de la Comisión, en la que en su parte principal manifiestan, procedemos a realizar la entrega de una (01) carpeta que fue revisada y analiza por la Comisión de Terrenos, para ser tratada en Sesión de Concejo y proceder a dar el trámite **Partición Extrajudicial**, la misma que a continuación se detalla.

- **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR**, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores **TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR**.

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, que el señor Alcalde, la pone a consideración del Concejo en pleno para su respectivo análisis y aprobación.

Se da lectura a la petición de los señores **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR**, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores **TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR**, quienes mediante petición escrita de fecha **31 de agosto del 2022**, dirigida a su autoridad, y por su intermedio, al Concejo Cantonal, solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** ubicado:

Dirección:

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 20 varas de frente, por 27 varas de fondo

Se da lectura al **INFORME TÉCNICO**, correspondiente **Oficio No. 0651-UPUOT**, de fecha **13 de septiembre del 2022**, correspondiente la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullaurí Carrión. Jefe de la Unidad de Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial e Ing. Roberto Sánchez Valarezo, Técnico Unidad Planificación Urbana y Ordenamiento Territorial, donde se detalla las características del inmueble que se solicita la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** .

SOLICITANTE: Señores **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR**, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores **TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR**.



INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 15 de agosto del 2022)

Dirección:

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 20 varas de frente, por 27 varas de fondo

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Callejón (interior), Calle Colón entre calle Carrión Pinzano y calle Julio Betancourt.

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-19-29-00

Área del Terreno: 360,45 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes:

Uso del terreno: residencial

Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Ericka Preciado Domínguez

CONCLUSIONES:

Luego de citar y describir los documentos técnicos-legales con la tabla comparativa, denotamos que en algunos campos no coinciden entre ellos, más al revisar el levantamiento Planimétrico presentado con el análisis de oficina con las fichas e imágenes catastrales, dichos campos si coinciden, por lo cual esta oficina técnica da la factibilidad para la Unificación de los predios, de conformidad como



lo establece el art. 483 del COOTAD, y a los solicitantes seguir con los procesos de actualización y aclaración.

Se da lectura al **INFORME JURIDICO No. 234-2022**, de fecha **20 de septiembre del 2022**, suscrito por el Abg. Edison Granda Orellana, Procurador Síndico Municipal, sobre la Partición Extrajudicial.

Abg. Edison Granda Orellana, **PROCURADOR SINDICO MCPAL**, previo conocimiento y resolución del Ilustre Concejo Cantonal de Santa Rosa; en uso de las facultades que me confiere el Art. 359 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el mismo que se encuentra vigente y de aplicación en el territorio el Ecuador desde el martes 19 de octubre del 2010, encontrándose publicado en el Registro Oficial 303 cuerpo legal que viene a reemplazar o derogar a la Ley Orgánica de Régimen Municipal expedida el 5 de diciembre del 2005 publicada en el Registro Oficial N. 159, emito el siguiente informe en derecho:

PRIMERO: Comparecen los señores: **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR**, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores **TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR**, a través de petición escrita dirigida a su autoridad, y por su intermedio al Concejo Cantonal solicita se le autorice la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** de un predio ubicado:

Dirección:

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 20 varas de frente, por 27 varas de fondo

SEGUNDO: Del libro de Propiedades No. **23.669**, que se acompaña de fecha **15 de agosto del 2022**, conferida por el señor Registrador de la Propiedad del cantón se desprende la siguiente información registral: **Tipo de predio:** Inmueble Urbano. **Propietario(s).** **TANDAZO HECTOR LIBORIO. PARROQUIA:** **SANTA ROSA. SOLAR. LINDEROS Y DIMENSIONES:** **POR EL FRENTE:** Propiedad del señor Eleuterio Miñán. **POR UN COSTADO:** Con propiedad de José cañar. **POR EL OTRO LADO:** Con propiedad de Dolores de Morocho. **POR EL ULTIMO LADO:** CON PROPIEDAD DEL SEÑOR Galo Paredes Ollague. Solar Ubicado en el Barrio Centenario, cantón Santa Rosa, en la Provincia de El Oro. Con una superficie de **20 varas de frente, por 27 varas de fondo.**



Este bien inmueble, de acuerdo a los movimientos registrales, no soporta Gravamen (es) vigente (s).

TERCERO: De Oficio No. **0651. UPUOT**, de fecha **13 de septiembre del 2022**, suscrito por el Arq. Bolívar Ullauri Carrión. **JEFE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, Ing. Roberto Sánchez Valarezo, **TECNICO DE UNIDAD DE PLANAMIENTO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, se detallan las características del inmueble que se solicita la **Partición Extrajudicial** de un predio ubicado:

INFORMACIÓN TÉCNICA A BASE DEL LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

(Registro de Propiedad 15 de agosto del 2022)

Dirección:

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal:

Área del Terreno: 20 varas de frente, por 27 varas de fondo

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: no existen

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes: no existen

Uso del terreno: no se menciona

(in situ y Registro Catastrales)

Dirección: Callejón (interior), Calle Colón entre calle Carrión Pinzano y calle Julio Betancourt.

Sector: Barrio Centenario

Parroquia: Santa Rosa

Cantón: Santa Rosa

Código Municipal: 07-12-01-01-05-19-29-00

Área del Terreno: 360,45 m²

Tipo de Predio: urbano

Georeferenciación: 5 coordenadas

Elementos Referenciales: vías mencionadas

Cultivos: no

Construcciones existentes:

Uso del terreno: residencial



Responsable Técnico del Levantamiento Planimétrico

Ing. Ericka Preciado Domínguez

Con los antecedentes legales y técnicos anteriormente expuestos y en uso de las Atribuciones legales determinadas en la Ley, procede se AUTORICE LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL, conforme a lo señalado en el artículo 473 del COOTAD. Salvo su mejor criterio y el de los señores Concejales.

Los señores Concejales analizan los Informes Técnico y de Jurídico presentados por el señor Jefe de Planificación Urbano y Ordenamiento Territorial y, Procurador Síndico, en base al contenido de los mismos y bajo su responsabilidad el Concejo Cantonal por Unanimidad **RESUELVE:** Aprobar y Autorizar al tenor de lo dispuesto en el art. 473 del COOTAD, la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL de un predio**, a favor de los señores **AIDA VICTORIA TANDAZO AGUILAR**, por sus propios derechos y en representación con poder especial de los señores **TERESA MARINA AGUILAR BLACIO, DANILO FABIÁN TANDAZO AGUILAR Y ANA LUISA TANDAZO AGUILAR, Dirección:** Callejón (interior), Calle Colón entre calle Carrión Pinzano y calle Julio Betancourt, **Sector:** Barrio Centenario **Parroquia:** Santa Rosa, **Cantón:** Santa Rosa, **Código Municipal:** 07-12-01-01-05-19-29-00, **Área del Terreno:** 360,45 m², **Tipo de Predio:** urbano, **Georeferenciación:** 5 coordenadas, **Elementos Referenciales:** vías mencionadas, **Cultivos:** no, **Construcciones existentes:** **Uso del terreno:** residencial, por lo que se sugiere continuar con el proceso de aclaración.- **RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 292-2022.**

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, y procede a dar lectura al Memorando Nro. GADMSR-DPDC-2022-4121-M-GD, de fecha 20 de septiembre del 2022, dirigido al señor Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, con el Asunto: Respuesta al Sr. Walter Jaramillo Freire y Martha Lucía Vaca Llanos, solicitan se les autorice a realizar el Proyecto de Urbanización de su propiedad ubicada en la parroquia Bellavista cuyo código catastral 07-12-51-51-01-003-015, solicitan la emisión de las normas de construcción para iniciar el proyecto. En la que indica que por medio del presente tengo a bien indicar que en la petición del Sr. Walter Jaramillo Freire y Martha Lucia Vaca Llanos quienes solicitan se les autorice a realizar el Proyecto de Urbanización de su propiedad ubicada en la parroquia Bellavista cuyo código catastral 07-12-51-51-01-003-015, no se encuentra Informe Técnico mencionado en Memorando N° GADMSR-DPDC-2022-4088-M-GD. RESPUESTA DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO URBANO: la misma que ha sido enviada mediante OFICIO N° 0642-UPU, de fecha: 06 septiembre 2022, dirigido al Sr. Ing. Larry Vite Cevallos, ALCALDE DEL CANTON SANTA ROSA, con el Tema: Administrativo Asunto: Norma para Urbanizar Solicitante: Walter Jaramillo Freire y Martha Lucía Vaca Llanos. Referencia: Memorando Nro. GADMSR-UPOT-2022-1769-TEMP. Información Técnica (registro de propiedad): Ubicación coordenada: 614985, 9613590; 615092, 9613890 Código catastral municipal: 07-12-51-51-01-003-015 Parroquia: Bellavista Sector: Antigua línea Férrea Dirección:



Ángel Murillo Astudillo entre vías sin nombre y sin nombre Área: 18.0775 has Linderos y Mensuras (a escrituras) Norte: Propiedad Privada con (43,93- 105,86-107,28-25,11-150,71) Este: Calle Ángel Murillo Astudillo con (206,84-112,51) Sur: Canal de Riego con (41,81- 31,31 - 5,44-36,49) Oeste: Propiedad Privada con (7,70- 360,04 -22,50- 123,50). Resumen de Movimientos Registrales Compraventa (1985), Compraventa (1991), Aclaración-Partición Extrajudicial-Adjudicación (2021) Hipoteca abierta (2022) Inspección de Campo: El terreno se encuentra en sector urbano al noroeste de la parroquia urbana Bellavista, frente a la antigua línea férrea, actual calle Ángel Murillo Astudillo, adyacente a la Lotización El Rancho, contiguo al asentamiento urbano conocido como barrio Virgen de Chilla y otro costado con plantaciones de cacao de propiedad privada. A sus alrededores próximos existen las redes de servicios básicos y transporte urbano, Es un sector circunscrito en un sector residencial, bajo riesgo, no se conoce que haya afectación al patrimonio. Topográficamente el terreno es irregular en sus niveles respecto a las avenidas adyacentes y proyecciones de calles de las lotizaciones citadas. Actualmente en este predio existe un gran terreno baldío, así como también existe una laguna natural es su parte oeste, libre de contaminación. Conclusiones: Citada la Información Técnica, Inspección de Campo donde las condiciones naturales del terreno se prestan para realizar el proyecto urbanístico de viviendas, esta unidad sugiere: al señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Cantonal que se le autorice a la Unidad de Planeamiento Urbano a emitir las normas de Urbanización, salvo alguna objeción desde el área jurídica o del Concejo Cantonal, al pedido del solicitante.

Interviene la Señora Secretaria General Abg. Patsy Jácome Calle, y procede a dar lectura al oficio presentado por los señores Walter Francisco Jaramillo Freire y Martha Lucia Vaca Llanos, dirigido al señor Ingeniero Larry Vite Cevallos, en la cual nos dirigimos a usted y por su intermedio al concejo cantonal y demás funcionarios municipales se nos autorice a realizar el proyecto de urbanización de nuestra propiedad la cual está ubicada en la parroquia Bellavista, cuyo código catastral es 07-12-51-51-01-003-015, para lo cual solicitamos se nos autorice la emisión de las normas de urbanización para el inicio de nuestro proyecto. Por la atención y trámite que usted le dé a la presente, le anticipamos nuestros agradecimientos. Firman los solicitantes.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: cuantas hectáreas son señor alcalde.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber exactamente cuántas hectáreas son, no tengo el dato, pero aquí está el arquitecto Ullauri para que nos explique.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: buenas tardes señor Alcalde y señores Concejales, son casi dieciocho hectáreas.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: esto es lo que antes era del ingeniero Alba.



Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: claro, yo creo que eso era antes del señor Alba.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero ellos están pidiendo para la autorización para urbanizar, ellos tenían como treinta hectáreas, e iban urbanizar por parte.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: disculpen quienes son los señores que están solicitando las normas.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: haber les comento del tema para que ustedes tengan mejor argumento y puedan tener una mejor decisión, el terrenos es del señor Walter Jaramillo y de su esposa, y efectivamente creo que adquirieron la totalidad o una parte de los señores Alba, hasta donde tengo conocimiento que son como dieciocho hectáreas, justo al frente del terreno de ellos está la vía, que creo se llama Ángel Murillo, es una calle que esta con mejoramiento de bordillos, aceras, cunetas y todo, obra hecha con la actual administración del ingeniero Larry.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: así es mi estimado arquitecto obra que se ha hecho en conjunto con la Prefectura de El Oro, gracias al ingeniero Clemente Bravo Riofrio.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: una pregunta es donde se está trabajando, que ha puesto unos bordillos, y precisamente por allí viven mis papás y yo recorro siempre ese sector.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: si justamente allí mi estimada doctora Paola, y como los señores manifiestan allí, desean hacer una inversión en calidad de urbanización, y en su momento señores concejales se les explico que una urbanización requiere de inversión, es decir ellos los señores van a hacer la inversión en la construcción de los servicios básicos, y van a hacer creo dos tipos de vivienda, van a hacer unos tipos de vivienda social económica y de otro tipo vivienda de acuerdo al bolsillo de las personas, es lo que me contaron, además ellos allí tiene algo muy interesante que es una laguna natural y en esa laguna van a hacer un adecentamiento para que eso sea como un elemento que se integra a la urbanización y a los alrededores de eso creo que van a hacer las áreas recreativas, áreas sociales.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar y dice: en la parte interna eso va a hacer arquitecto.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: así es señor Concejal, la laguna es parte de la propiedad, está en buen estado, no es una laguna de desechos sólidos.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar y dice: no se alimenta del canal de riego.



Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: no señor Concejal, parece que esa laguna la formaron los mismos señores Alba.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: quien está a cargo del proyecto arquitecto Bolívar.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: señor Concejal, creo que está a cargo de ese proyecto el arquitecto Fausto Chávez, creo que él es el técnico, son cosas que no puedo decir a ciencia cierta, los propietarios son los señores Jaramillo Vaca.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: que implica arquitecto Bolívar, nosotros autorizar el proyecto.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: implica en que ustedes le están dando la legalidad para iniciar el procedimiento establecido para los que son estos proyectos, y que están tipificados en la ordenanza reformativa a la ordenanza de construcción y ornato en el cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, que tenemos vigente, y que en su artículo veintitrés, normas, el solicitante deberá presentar la solicitud dirigida al señor Alcalde con una copia al Jefe de Planeamiento Urbano haciéndole conocer la ubicación del terreno respecto a la ciudad y al área del terreno a urbanizar adjuntando copias de las escrituras del predio a urbanizar y esta solicitud llegara junto con el informe de planeamiento urbano a la sesión de concejo para ser tratada, y es lo que se está haciendo, y los señores están haciendo lo que la ley les determina para que ellos puedan seguir con el proceso de urbanización, por lo que ahora el Concejo cantonal conoce de la petición presentada por los señores Walter Jaramillo Freire y Martha Vaca Llanos, para que autoricen a Planeamiento Urbano se les entregue las normas para urbanizar, y de ahí se inicia el proceso para que ellos puedan urbanizar, y lo que se está haciendo es dar a conocer al concejo que los señores están solicitando las normas para urbanizar.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero aquí no dice eso Bolívar, aquí dice que se les autorice realizar el proyecto, mas no que se les entregue las normas.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: pero si deben modificar eso Bolívar que lo hagan, porque en realidad los señores están solicitando es las normas para urbanizar y como tú lo dices recién ellos están queriendo iniciar el trámite.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: haber les explico algo, parte del proyecto son las normas, por ende en el informe que remito yo si detallo que esta unidad sugiere, al señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Cantonal se le autorice a la Unidad de Planeamiento Urbano a emitir las normas de Urbanización al pedido del solicitante.



Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: ah ya entonces debe darse primero las normas para que luego ellos soliciten la urbanización, y ahí en catastros y donde ti Bolívar les indican como es el procedimiento recién para querer requerir las normas y todo eso, y la única intención mía señor Alcalde es que se nos explique bien todo para no caer en errores y poder hacer las cosas bien, y sí hay una urbanización con todos los servicios básicos que se la haga, pero que cumplan todo, yo de mi parte no tengo ningún inconveniente indistintamente de quien sea, y para poder autorizar este tipo de proyectos se debe contar con todos los servicios básicos, para que las cosas se hagan bien, sí ellos solicitan las normas listo, pero deben cumplir con todo lo que la ley dice.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: haber sí ellos presentaran luego el proyecto, cuando nosotros le demos las normas, y las normas son los lineamientos que ellos deben sujetarse para poder seguir con el trámite, si ellos cumplen con eso seguirán con el tramite caso contrario no podrán presentar.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: pero se les da las normas, y ellos después presentan el proyecto y nosotros analizamos y si procede autorizamos, pero ese punto de que nosotros les autorizamos debe salir ahora, porque no vamos a autorizar.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: sí pero el proyecto lo presentaran luego cuando nosotros les demos las normas, ahora en este momento no están presentando nada de proyecto ellos están solicitando las normas concejal Medina, y no hay que sacar nada del punto porque no está como punto si no como comunicación.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: ellos solo están solicitando las normas, no están solicitando aprobación Javier.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: sin querer contradecir, ni querer cambiar la idea de ustedes es que cuando uno enfoca un término general eso implica muchos pasos y dentro de esos pasos esta lo de las normas, y para que ellos para puedan obtener la aprobación del proyecto ellos primero deben solicitar las normas para que puedan revisar que o cuales son los requisitos que ellos deben cumplir, y deben dirigirse al Alcalde quien es la máxima autoridad, para que el por su intermedio pueda dar a conocer al concejo la petición, y deben empezar por varios pasos, y ellos recién están en el paso número uno, solo es para su información.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: pero nuestra secretaria manifestó ese punto, y lo que dice Javier está bien, y concuerdo con él, porque nosotros aprobamos la autorización de las normas.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: solo si me permiten una última intervención, insisto no quiero cambiar la idea, haber ustedes hacen todo un



proceso y todo ese proceso se llama pedir la autorización para hacer un proyecto y el proyecto tiene implícito varias cosas, sí el señor pone una generalidad, eso ya está incluido en cada paso y para mi concepto sería redundar en lo mismo, y no ser ágiles en un pedido que hace las personas.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: haber este es el punto, y me lo han pedido así como se los voy a leer, para lo cual solicitamos se nos autorice la emisión de las normas de urbanización para el inicio de nuestro proyecto, que el concejo autorice las normas de urbanización para que sean entregadas a los peticionarios para el inicio del proyecto, haber señora secretaria proceda a dar lectura una vez más todo.

Interviene la señora Secretaria General y da lectura al Memorando Nro. GADMSR-DPDC-2022-4121-M-GD, de fecha 20 de septiembre del 2022, dirigido al señor Ing. Larry Vite Cevallos, Alcalde del cantón, con el Asunto: Respuesta al Sr. Walter Jaramillo Freire y Martha Lucía Vaca Llanos, solicitan se les autorice a realizar el Proyecto de Urbanización de su propiedad ubicada en la parroquia Bellavista cuyo código catastral 07-12-51-51-01-003-015, solicitan la emisión de las normas de construcción para iniciar el proyecto. En la que indica que por medio del presente tengo a bien indicar que en la petición del Sr. Walter Jaramillo Freire y Martha Lucia Vaca Llanos quienes solicitan se les autorice a realizar el Proyecto de Urbanización de su propiedad ubicada en la parroquia Bellavista, y en cambio el arquitecto Ullauri en su oficio cita en el asunto normas para urbanizar.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: es Juan Carlos quien se equivoca, y él debe corregir el memorando porque allí ha citado solicitan se les autorice a realizar el Proyecto de Urbanización de su propiedad ubicada en la parroquia Bellavista.

Interviene el Arq. Bolívar Ullauri Carrión, y dice: lo único que se necesita es que se nos autorice poder entregar las normas para urbanizar.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: entonces compañeros concejales, con la aclaración y las respectivas observaciones se procede o no a autorizar a la Unidad de Planeamiento Urbano que entregue las normas para urbanizar a los señores Walter Jaramillo Freire y Martha Vaca Llanos, por lo tanto procédase con la votación señora Secretaria.

Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: aprobado.

Interviene la Ing. Glenda Imaicela Camacho, y dice: aprobado.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: aprobado.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: Alcalde, por mi parte aprobado.



Interviene el señor Robert Javier Mora Álvarez, y dice: Alcalde, sí es solo entregar las normas para urbanizar, por mi parte aprobado.

Interviene el Lcdo. Javier Nieto Martínez, y dice: Alcalde, por mi parte aprobado.

Interviene la Ing. Karen Viveros Iñiguez, y dice: aprobado.

El Concejo Cantonal, en base al Oficio N° 0642-UPU, de fecha 6 de septiembre del 2022, suscrito por el Arquitecto Bolívar Ullauri Carrión, Jefe de la Unidad de Planificación y Ordenamiento Territorial, por Unanimidad, **Resuelve:** Autorizar que la Unidad Planificación y Ordenamiento Territorial proceda con la entrega de las Normas para Urbanizar a los señores Walter Francisco Jaramillo Freire y Martha Lucia Vaca Llanos, propietarios del predio con Código catastral municipal: 07-12-51-51-01-003-015, ubicado en la Parroquia: Bellavista, Sector: Antigua línea Férrea, con Dirección: Ángel Murillo Astudillo entre vías sin nombre y sin nombre, Área: 18.0775 has., con Linderos y Mensuras (a escrituras), al Norte: Propiedad Privada con (43,93 - 105,86 - 107,28 - 25,11 -150,71), Este: Calle Ángel Murillo Astudillo con (206,84 - 112,51), Sur: Canal de Riego con (41,81 - 31,31 - 5,44 - 36,49), Oeste: Propiedad Privada con (7,70 - 360,04 - 22,50 - 123,50).

TERCER PUNTO: Informe del señor Alcalde

Interviene el señor Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: compañeros dentro de las actividades de esta semana, hemos tenido la reunión con los señores transportistas, gremio de los compañeros taxistas, motoxistas, de carga liviana, de transporte público lo que son de los buses, por los casos que se han presentado por inseguridad, el tema de los asesinatos que han ocurrido a mano de la delincuencia, hemos nosotros tenido la reunión el día de hoy, hemos recibido un petitorio con algunos puntos de los, de lo cual quedamos nosotros reuniernos y activar el concejo de seguridad cantonal para el día martes próximo a las cuatro de la tarde, en la cual están invitados todos compañeros y poder trabajar con las demás autoridades de control que se han dado y se han trasladado las invitaciones correspondientes para buscar la manera, de poder minimizar el impacto de la delincuencia que se está viviendo en nuestro cantón, la provincia y el País,

Así mismo compañeros se está trabajando con continuidad de la regeneración urbana en el caso central en la calle Cuenca hasta la calle Eloy Alfaro, y todo el material que se está sacando de la vía para su conocimiento está siendo colocado en el barrio Virgen de Chilla para poder sacar una vía al lado de laguna, y se ha socializado en el barrio Virgen de Chilla, para los diferentes mejoramientos viales en algunos puntos del cantón Santa Rosa están siendo colocados en ampliación de vías y también en el relleno de áreas verdes esto con la finalidad de sacar provecho a todo el recurso pétreo que sale en la misma zona y para evitar conflicto con los mismos moradores cuando se entrega a una sola misma persona, y se ha socializado el tema para evitar este tipo de inconvenientes.



Hemos estado compañeros en la zona del conflicto donde se han presentado estos hechos, y hemos iluminado la zona con el proyecto vive la vida sin drogas, se entregó una cancha iluminada y con esto estamos aportando a la ciudadanía para que tengan espacios que sean útiles y sirvan para recrear a las personas, así mismo compañeros hemos estado en una reunión de seguridad en la mañana y se va a instalar un cámara de video vigilancia enlazada con el ECU 911, para poder tener monitoreada esa zona, ya que está siendo utilizada por los delincuentes como puente para que ellos comentan sus fechorías, porque hay algunas calles desoladas oscuras, que están siendo mal utilizadas.

Así mismo estuvimos presentes en una reunión con los compañeros de la Judicatura para lo que es el tratamiento para los casos de las personas que son víctimas de violencia intrafamiliar, y que eso es una causal también para el tema delictivo que tenemos nosotros en estos momentos en Santa Rosa teniendo en cuenta que mucho de los chicos están inmiscuido en el micro tráfico, micro menudeo de quince, dieciséis años compañeros por lo tanto compañeros debemos accionar otros caminos para poder tener la precaución que estos niños, estos jóvenes no se nos desvíen de los caminos, y evitar en los días posteriores problemas con los chicos.

Compañeros por informarles que ya estamos asfaltando en Bellavista una obra que por ciertas situaciones se nos presentan y a veces se nos retrasan pero que lo más importante es que se está atendiendo y se está ingresando por el sector de Santa Fe, y hasta el día de hoy se ha asfaltado casi cuatrocientos metros, y nos faltan casi uno punto cinco kilómetros de asfalto el cual ya está listo para asfaltar compañeros, eso es un trabajo tripartito entre la Junta parroquial, la Prefectura y el GAD Municipal, nosotros estamos colocando maquinaria, volquetas, equipo caminero, personal y la prefectura está colocando lo que es el asfalto y con eso aquí compañeros es de sumar esfuerzos y poder cubrir las necesidades ya que ese trabajo ha estado muy retrasado.

También por comentarles que dentro del proceso de mejoramiento nos vamos a trasladar a otro punto y es posible que en el quince de agosto entremos a trabajar, y ahora vamos a ir con la obra, ya se ha dialogado con la comunidad, lo que ya se ha socializado, ya se ha conversado, ahora vamos a llegar ya que por muchas razones no se pudo realizar la obra; y lo que es Barrio del Sur se continua con el trabajo; Puerto Jeli, estuve el día miércoles en la judicatura colocando la acción de protección para que el sistema único de información ambiental nos permita subir el registro y con esto poder continuar con el anhelado y ansiado proyecto de alcantarillado para nuestros hermanos de Puerto Jeli, y que es el único requisito que nos falta que es el permiso ambiental, tenemos los informes positivos del MAE, esta socialización positiva, está adjudicado la obra, están los recursos, esta todo



solo tenemos que subsanar este problema que no es un problema del Municipio, que no es un tema del contratista, que no es un tema del Banco del estado, sí no que es una resolución que fue emitida por la corte constitucional, en el dos mil veintiún, de los referidos permisos ambientales, y por eso nosotros estamos utilizando esta herramienta jurídica como es la acción de protección y poder precautelar un sistema ambiental adecuado en lo que tiene que ver Puerto Jeli, y como se los dije en antes es un alcantarillado completo, integro, desde los sistemas de alcantarillado, los pozos de revisión, las cajas domiciliarias y la planta de tratamiento que esta aproximadamente en un valor considerable de un millón novecientos mil dólares para hacer el alcantarillado, y la próxima audiencia es el día viernes bueno posiblemente la jueza señale y en el cual queremos contar con el apoyo de la ciudadanía porque es una obra que beneficia a la ciudadanía, y ustedes como autoridades puedan estar presentes compañeros, eso compañeros en cuanto puedo informar en el desarrollo de nuestras actividades.

Interviene el señor Robert Javier Mora Álvarez, y dice: señor Alcalde, compañeros Concejales a propósito de la reunión que tuvimos el día de hoy con los señores de la Judicatura, acogí un pedido, del representante de la Judicatura el señor Paul que nos manifestaba al cabildo, que por favor se les facilite y que se les haga posible el trabajo a la Junta cantonal de protección de derechos, y nos supo manifestar la psicóloga que hay un presupuesto aprobado dentro del Municipio, pero que no llega ese presupuesto para que la Junta cantonal pueda suplir las necesidades que tienen en cuanto al proyecto que ellos tienen, es por ello que le manifiesto señor Alcalde, y no se sí usted me puede informar cual es la razón de porque no se da cumplimiento a ese presupuesto que ya está aprobado.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: en el tema presupuesto compañero Concejal Robert Mora, uno aprueba las partidas, y uno aprueba el tema de los recursos que va a utilizar en el año siguiente, pero eso no quiere decir que nosotros estemos en la obligación de poder utilizar todo el recurso, y todo depende de la logística y de cómo se vaya desarrollando de manera administrativa y contable, entonces se han hecho algunas solicitudes, y se ha hecho algunos pedidos por parte del concejo de protección de derechos y la junta cantonal de protección del cual se está trabajando con los compañeros, y de una u otra forma hemos colocado y hemos atendido las necesidades, existe la petición de un tema que creo que es de un psicólogo, y creo que están requiriendo y se está buscando la manera de ver como se tiene ese recurso humano, por el tema de las personas o usuarias que acuden a la junta cantonal de protección por el alto índice de violencia intrafamiliar o algún otro tipo de violencia que necesitan un tratamiento especial para que puedan ser conversados, analizados, y sobre todo se pueda recuperar a esa persona que padeció o sufrió violencia, por lo que estamos trabajando en eso mi estimado concejal Javier Mora, y dios mediante poder tener respuestas positivas para poder ayudar a los compañeros de la junta de protección.



Interviene la Dra. Paola Grunauer Betancourt, y dice: sobre el mismo tema señor Alcalde, hoy día fue la participación que hacia la presidenta de la Judicatura, en esta reunión de trabajo para coordinar acciones interinstitucionales respecto al tratamiento de medidas de protección para niños, niñas, adultos mayores y mujeres del cantón Santa Rosa, y quien en representación de la Presidenta de la Judicatura dijo que era el único Municipio que estaba como ejemplo y que ha tomado esa iniciativa, usted Patsy fue parte de la Junta Cantonal y que estuvo muy bien representado por su trabajo, y ese es el motivo señor Alcalde que nuestra Junta cantonal queda como ejemplo a nivel provincial, y que su trabajo está muy bien realizado por los conocimientos de los profesionales y del manejo de las medidas de protección, y lo que sí Alcalde y lo que dijo el compañero Javier Mora, que es lo que falta es la trabajadora social y la psicóloga porque las compañeras que están allí, no pueden actuar, no pueden ser juez y parte, y les supe manifestar a las compañeras de la Junta que ese requerimiento o necesidad lo pongan ahora en el POA de este año porque se va a trabajar con el presupuesto prorrogado, se quede allí y se ejecute, tengo la seguridad, y por experiencia que viví por un familiar muy querido y de cerca supe el trabajo que hace esa junta cantonal, es por eso Alcalde que yo sí le pido, y cuando uno vive en carne propia, y así como nos preocupamos de la obra, de carreteras, de vías, la parte humana, más aun como usted lo dijo señor Alcalde que estuvo presente que esta pandemia azotado mucho la sociedad, ha azotado mucho la violencia intrafamiliar, entonces Alcalde las personas que hemos visto de cerca todos estos casos, también debemos preocuparnos, y yo me voy más a personalizar que en la junta cantonal se pueda ayudar con los requerimientos que les hacen falta, y felicitar a todos los compañeros del Concejo de protección y de la junta cantonal de protección por ese arduo trabajo que vienen realizando, y que para mí son la parte indispensable para este tratamiento de medidas, y hay que ver el lado humano de las personas que buscan asesoría o ayuda en la junta cantonal de protección, además Alcalde el internet en la Junta no funciona bien, tienen problemas al subir las medidas de protección al sistema de la función judicial por la baja densidad del internet, y necesita una computadora más para poder trabajar porque actualmente solo hay dos computadoras, y son tres las personas que trabajan allí, alcalde usted no tiene idea del trabajo que se hace allí por parte de las compañeras.

Interviene el señor Javier Medina Noblecilla, y dice: el trabajo que viene haciendo la junta cantonal es muy duro, y con limitantes, porque les falta personal por falta del presupuesto, que pasaría si una de las personas hace una denuncia porque no se hizo el seguimiento por parte de los técnicos a las medidas de protección que determino el Juez o Jueza, y el perjudicado va a ser la Junta Cantonal de protección y la administración que estamos por no cumplir o más bien por no dotar de los técnicos respectivos, y tienen tanto casos acumulados porque no tienen a los técnicos respectivos para los seguimientos de los casos, y si es necesario señor



alcalde que se gestione para que se pueda incrementar a los técnicos y me uno al pedido de los compañeros y se debe contratar al psicólogo y trabajador social, porque en la junta solo esta Nicole como psicóloga pero ella es miembro y no puede actuar en los casos al dar seguimiento, también está la abogada pero ella también es miembro, y gracias a dios no existe hasta ahora ninguna denuncia.

Interviene el señor Robert Javier Mora Álvarez, y dice: ya hay casos compañero Javier, y esos casos quedan desestimados por no habersele hecho el seguimiento, ya que la misma psicóloga no puede dar la asistencia y el seguimiento, mire que llegan al juzgado y los desestiman, hay muchos casos acumulados.

Interviene el Lcdo. José Lozano Aguilar, y dice: el día miércoles me encontré con la señora Flora Urbina y me informo que había presentado un oficio a usted en la cual está solicitando que se declare en emergencia la Isla por el tema del tanque elevado, ya que está destruido y puede ocasionar problemas sí eso se viene abajo, por lo que están preocupados si no se atiende pronto ese problema, por lo que es mi deber comunicar a usted señor alcalde para que se pueda intervenir en la Isla, y poder evitar una desgracia por este tanque elevado hacia los comuneros.

Interviene el Ing. Larry Vite Cevallos, y dice: listo compañeros vamos a dar solución para poder trabajar con los compañeros de la Junta Cantonal de Protección de derechos, y poder ir subsanando las cosas que están pendientes; así mismo con el pedido de la compañera de la Isla nuestra compañera Florcita Urbina, listo compañeros.

Se da por Conocido el Informe del Señor Alcalde.

CUARTO PUNTO: Clausura.- Compañeros Concejales quiero agradecerles por su presencia el día de hoy a esta Sesión de Concejo, por lo que de esta forma clausurada la Sesión, siendo las 17H55, firmando conjuntamente con la señora Secretaria General que **CERTIFICA.**


Ing. Larry Vite Cevallos
ALCALDE DEL CANTÓN




Ab. Patsy Jácome Calle
SECRETARIA GENERAL

